



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Alta o Renovación en el Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios					
DESCRIPCIÓN:					
Las personas físicas o personas jurídico-colectivas interesadas en registrarse en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que deseen ofertar sus productos o servicios deberán presentar una serie de requisitos para obtener su cédula de proveedor.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y Artículos 29, 30 y 31 de su Reglamento.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año a partir de su expedición	
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona física o jurídico colectiva esté interesada en participar en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a la normatividad aplicable vigente en el ámbito local y federal.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Acta de nacimiento de la o el propietario		SI	1	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y Artículos 24 y 29 al 37 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	
2. Constancia de identificación fiscal con fecha de emisión reciente e inscripción en el registro federal de contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro;		SI	1		
3. Identificación oficial del propietario; (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, cédula profesional o pasaporte vigente),		SI	1		
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución.		SI	1		
5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados de la cédula profesional del contador público que los emite;		SI	1		

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

6. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del propietario	SI	0	
7. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	SI	0	
8. Carta donde describa domicilio para oír y recibir notificaciones	SI	0	
9. Carta donde describa giros o actividades de prestación de servicios	SI	0	
10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos comprendidos en el artículo 74 de la ley de contratación pública del Estado de México y municipios	SI	0	
11. Escrito donde proporcione número de cuenta bancario para efectos de pago.	SI	0	
12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene.	SI	0	
13. Curriculum	SI	0	
Nota: Los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Acta constitutiva y su última modificación,	SI	1	
2. Constancia de identificación fiscal con fecha de emisión reciente e inscripción en el registro federal de contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro	SI	0	
3. Poder notarial suficiente del representante legal, emitido por fedatario público;	SI	1	
4. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, cédula profesional o pasaporte vigente);	SI	1	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y Artículos 24 y 29 al 37 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
5. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación;	SI	0	
6. Última declaración parcial del ejercicio fiscal en curso	SI	0	
7. Estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución.	SI	0	
8. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados de la cédula profesional del contador público que los emite;	SI	0	
9. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del propietario o representante legal;	SI	0	
10. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	SI	0	
11. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser indistintamente recibo telefónico, o de consumo de energía eléctrica, a nombre del participante.	SI	0	
12. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que a la fecha sus facultades no le han sido revocadas o modificadas.	SI	0	





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

13. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que ni la empresa ni sus colaboradores, están ubicados en los supuestos marcados por el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.	SI	0	
14. Currículum de la empresa conteniendo: domicilio y teléfonos.	SI	0	
15. Listado de clientes y contratos más importantes con los que haya trabajado en los últimos tres años, incluyendo 2022, esta información será verificada por la coordinación de recursos materiales dependiente de la dirección de administración, en el entendido que será causal de descalificación la información que resulte falsa.	SI	0	
	SI	0	
16. Productos que oferta.	SI	0	
17. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el servicio de administración tributaria, con una vigencia no mayor a quince días.	SI	0	

Las empresas que no se encuentren obligadas a dictaminar sus estados financieros, deberán presentarlos en forma simple del año 2021 acompañada con original o copia certificada de la cédula profesional del contador que avala la información financiera de la empresa.

Nota: Los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Idía hábil		
COSTO:	\$804.00 MN Alta \$804.00 MN Renovación (Estas tarifas estarán sujetas a modificación en el momento que sean publicadas en Gaceta de Gobierno las aplicables para el ejercicio fiscal 2023).	Fundamento Jurídico: Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México; Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida, así como de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, vigente.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas ubicadas en Isidro Fabela, no.72-A, Barrio de Nativitas, Tultitlán México, C.P.54900		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	Departamento de Recursos Materiales		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72-A

B

M

A



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

COLONIA:	Barrio de Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán, México.	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333		104	No aplica	recursos_materiales@apast.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No aplica
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para la gestión del trámite tiene que asistir presencialmente el propietario de la empresa?					
RESPUESTA:	La entrega de documentos, el seguimiento y la conclusión lo puede realizar cualquier persona con el previo consentimiento de la o del propietario de la empresa					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de no proceder al trámite como se notifica?					
RESPUESTA:	Se le notificará vía correo electrónico y/o teléfono con la finalidad de que subsane las inconsistencias detectadas.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si faltase algún documento se puede iniciar el trámite?					
RESPUESTA:	No, el expediente para realizar el trámite de registro se integra con la documentación completa y validada.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17/02/2023
Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán